

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CANDELARIA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 MODIFICA 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 – ADICIONA 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399		Código: 001
			Fecha: 15/08/2019
			Versión: 2025
			Página:

ENTIDADES QUE VIGIAN LA EDUCACION EN COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

Compete al Ministerio de Educación Nacional, entre otros objetivos, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior, implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ha venido avanzando en la consolidación y armonización de sus componentes, entre los que se encuentran todos aquellos organismos que participan en las diferentes etapas y procesos para la generación de una cultura de evaluación permanente en las áreas fundamentales en que se desenvuelve la dinámica educativa; y las políticas, planes y programas específicos que se han diseñado para dinamizar e interrelacionar los resultados de los procesos de información y evaluación que emiten esos organismos.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se construye desde las instituciones de educación superior, los docentes, los estudiantes, el personal administrativo que labora en ellas, las asociaciones de facultades y de profesionales, los pares académicos, los científicos que realizan aportes al área educativa y desde luego los organismos privados u oficiales que realizan acciones dirigidas a la verificación de las condiciones de calidad establecidas en el ordenamiento legal.

Se considera que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior adquiere fortaleza y encuentra su base fundamental en los procesos de autoevaluación que las mismas instituciones de educación superior efectúan; continúa con la evaluación que se realiza desde el plano institucional y con la verificación de las condiciones de calidad para obtener registro calificado; y avanza con el proceso de acreditación de programas y la acreditación institucional que se lidera desde las mismas instituciones que voluntariamente se acogen a ella.

El proceso de evaluación de la calidad de la educación superior comprende todos los trámites que se cumplen, desde el relacionado con el trámite de reconocimiento de personería jurídica, hasta aquellos de cambio de carácter académico, de redefinición institucional y el relativo al otorgamiento del registro calificado de los programas académicos específicos.

Entre los organismos que participan en el proceso de verificación de la calidad podemos señalar los siguientes:

- El Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-
- El Consejo Nacional de Acreditación -CNA-
- La Comisión nacional intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación -CONACES

Comunique sus PQRS: [Atención al Ciudadano](#)

Enlace directo atención al ciudadano: <http://www.mineduccion.gov.co/>

Teléfono MEN

Secretaría de Educación

Las Secretarías Regionales de Educación, desarrollan e impulsan el mejoramiento del servicio social educativo, liderando la gestión con calidad, eficiencia y la ampliación permanente de la cobertura en todo el territorio departamental, distrital y municipal, para incrementar la economía del conocimiento al servicio de la productividad y competitividad intelectual del hombre, satisfaciendo las expectativas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CANDELARIA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 MODIFICA 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 – ADICIONA 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399		Código: 001
			Fecha: 15/08/2019
			Versión: 2025
			Página:

departamentales y municipales de la descentralización, coordinación y subsidiaridad a fin de lograr acciones conjuntas para consolidar la autonomía escolar y un adecuado acceso y permanencia de la población escolar al sistema educativo.

Comunique sus PQRS: [Atención al Ciudadano](#)

Enlace directo atención al ciudadano: <http://www.valledelcauca.gov.co/educacion/>

Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco

Ventanilla única de atención al ciudadano

Primer piso al costado derecho del Edificio San Francisco. (Antigua Oficina de Pasaportes).

Horario atención: Lunes a jueves: Mañana 7:30 am a 12:30 pm Tarde 1:30 pm a 5:30 pm

Viernes: Mañana 7:30 am a 12:30 pm - Tarde 1:30 pm a 4:30 pm

Línea de atención ciudadana

- PBX: +57 (602) 620 00 00
- Línea Gratuita Nacional: +57 01-8000972033
- Línea anticorrupción PBX: +57 (602) 620 00 00 ext 3641

Correo electrónico

contactenos@valledelcauca.gov.co

Contraloría General de la República de Colombia

A la Contraloría General de la República -CGR- por atribución constitucional, y en forma externa, le corresponde conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal de las entidades y organismos públicos en su respectiva jurisdicción. La Ley 42 de 1993 facultó a la Contraloría General de la República, para establecer los métodos y procedimientos con los cuales evaluará la calidad, el nivel de confianza y eficiencia del Sistema de Control Interno de las entidades públicas; como parte del ejercicio de su función fiscalizadora. En consecuencia, el control fiscal al realizarse en forma posterior y selectiva no participa de las actuaciones administrativas, sino que por el contrario cada entidad automáticamente, tiene la facultad de diseñar y aplicar sus métodos y procedimientos de Control Interno, según su naturaleza y en atención a los parámetros formulados por la Ley 87 de 1993.

Comunique irregularidades a: [Contraloría General Denuncias](#)

Enlace directo atención al ciudadano: <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/denuncias>

Teléfono (601) 5187000

Línea gratuita 018000910060

Email: cgr@contraloria.edu.co

Carrera 69 No. 44-35 Bogotá

Procuraduría General de la Nación

Ejerce, de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el control disciplinario del servidor público, adelantando las investigaciones y sancionando a los funcionarios que incurran en faltas disciplinarias en el desempeño de sus funciones. De igual manera adelanta las investigaciones cuando se presenten irregularidades en el manejo del patrimonio público.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CANDELARIA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 MODIFICA 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 – ADICIONA 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399		Código: 001
			Fecha: 15/08/2019
			Versión: 2025
			Página:

Comunique irregularidades a: <http://www.procuraduria.gov.co>
Enlace directo atención al
ciudadano: http://www.procuraduria.gov.co/servicios_atencionalciu_quejas.asp
Dirección: Carrera 5 # 15-80
Teléfono +57 (601) 587 8750
Línea telefónica gratuita nacional 018000-910 315
Página Web: www.procuraduria.gov.co
Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Presidencia de la República

A la Presidencia de la República le corresponde organizar, asistir y coordinar las actividades necesaria que demande el Presidente de la República, para el ejercicio de las facultades Constitucionales que el confiere ejercer como jefe del estado y suprema autoridad administrativa, y disponer los necesario según sus instrucciones, para la eficiente y armónica acción del gobierno, representándolo, cuando así lo demande, en la orientación y coordinación de la administración pública y de sus inmediatos colaboradores en la acción de Gobierno.

Comunique irregularidades a : <http://www.presidencia.gov.co/>

Enlace directo a atención al ciudadano
: <http://syscope.presidencia.gov.co/publico/frmCiudadano.aspx>

Sede Principal

Casa de Nariño:

Carrera 8 No. 7-26.

Vicepresidencia:

Carrera 8 A No. 7-5.

Edificio Administrativo:

Calle 7 No. 6-54. Código Postal: 111711

Horario de Atención:

Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Línea Gratuita:

(+57) 01 8000 913 666

Canales anticorrupción:

denunciacorrupcion@presidencia.gov.co

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia:

(+57) Línea 155 y 01 8000 919 970

Correo Institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Comisión Nacional del Servicio Civil

Acorde con el artículo 130 de la Constitución Política Colombiana, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es «responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CANDELARIA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 MODIFICA 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 – ADICIONA 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399		Código: 001
			Fecha: 15/08/2019
			Versión: 2025
			Página:

excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

La Comisión se propone posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público; vela por la correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; y genera información oportuna y actualizada, para una gestión eficiente del sistema de carrera administrativa.

Comunique irregularidades a : <http://www.cnsc.gov.co>

Enlace directo atención al ciudadano: http://www.cnsc.gov.co/esp/atencion_al_usuario.php

Sedes:

- Oficina Principal:

Avenida Calle 100 # 9a 45. Edificio 100 Street - Torre 1 - Piso 12. Bogotá D.C., Colombia

- Atención al Ciudadano y Correspondencia:

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia

Contacto Código Postal: 110221

Conmutador: (+57) 601 3259700 Línea nacional 01900 3311011

atencionalciudadano@cnsc.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto (Decretos 111/96, y las normas que lo modifiquen o adicionen). De conformidad con las normas anteriores, la entidad presenta a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto para la vigencia del año siguiente (antes del 30 de octubre de cada año).

Entre sus funciones le compete planear, administrar y controlar el sistema público presupuestal del Presupuesto General de la Nación, participar en la elaboración del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y elaborar el Proyecto de Ley anual del Presupuesto en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y los demás organismos, de los cuales la Ley les haya dado injerencia en la materia.

Por lo anterior, es competencia de la Dirección General del Presupuesto Nacional, efectuar el seguimiento financiero del presupuesto del DAFP.

Comunique irregularidades a: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda>

Enlace directo atención al

ciudadano: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/atencionalciudadano>

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia

Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CANDELARIA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 MODIFICA 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 – ADICIONA 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399		Código: 001
			Fecha: 15/08/2019
			Versión: 2025
			Página:

NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

- Línea Nacional: 01 8000 910071
- Teléfono en Bogotá:
- Conmutador: (57) 601 381 1700
- Atención al ciudadano: (57) 601 602 1270
- Fax: (57) 601 381 2183

Correo electrónico: relacionciudadano@minhacienda.gov.co